

Necesitamos una legislación más firme contra el intrusismo en odontología

Es necesaria una modificación de la ley de sociedades profesionales, para que no se repitan los últimos casos acontecidos, casi siempre con clínicas marquistas

REDACCIÓN

Los pacientes son los primeros perjudicados por las interferencias de intrusos en un ámbito profesional que no es el suyo, por este motivo el Colegio Oficial de Dentistas de Baleares exige una legislación más firme contra el intrusismo en la odontología.

Uno de los casos de intrusismo más frecuente es el de los profesionales que, sin ser dentistas, toman las impresiones, hacen los registros bucodentales y, posteriormente, colocan las prótesis dentales en el paciente. Los pacientes deben saber que el único profesional que tiene competencia para realizar esta labor es el dentista.

El trabajo en equipo entre el dentista y el técnico de prótesis dental es fundamental. El primero, debe indicar que características debe tener la prótesis y recoger los registros al paciente, seguidamente el técnico en prótesis fabricará la prótesis siguiendo la prescripción del dentista. Por último, el dentista será el encargado de adaptar la prótesis a la boca del paciente.

¿Cuál es el problema?

"Tenemos una legislación muy laxa en este sentido", explica el presidente del Colegio Oficial de Dentistas de Baleares, **Ignacio García-Moris**, recordando que "necesitamos una legislación más firme contra el intrusismo en odontología. El derecho a la salud es fundamental y las consecuencias de un tratamiento realizado sin la adecuada formación pueden ser graves para los pacientes o, en este caso, las víctimas de una mala praxis".

El **Dr. Pedro Palmer**, asesor facultativo del Colegio Oficial de Dentistas de Baleares, advierte que "muchas personas desconocen que los técnicos en prótesis no pueden elaborar prótesis de manera autónoma, la función del protésico es ejecutar técnicamente la planificación de la prótesis que ha diseñado el dentista. Para que quede bien explicado, sólo el dentista puede meter las manos en la boca del paciente, añade. Tomar medidas, realizar todos los ajustes bucales de la prótesis hasta su colocación definitiva en boca y el se-



guimiento de posibles afectaciones orales a consecuencia de su uso, son funciones exclusivas del dentista".

"Se han dado casos de profesionales no cualificados que han realizado todo el trabajo, de principio a fin, después han surgido problemas y las víctimas han acudido a nosotros, denuncia el Colegio Oficial de Dentistas de Baleares. El intento de ahorrarse un dinero, al final, sale muy caro, advierte. Pero, en la mayoría de los casos, dentista y protésico forman un tándem profesional fluido para reponer la función y la estética de los

dientes del paciente", afirma.

Por su parte, el presidente del Consejo General de Dentistas de España, **Dr. Óscar Castro**, asegura que "las penas judiciales que se imponen a estos delincuentes son siempre verdaderamente insuficientes, se alejan mucho del espíritu de una ley que sea coercitiva para que ese delito no se vuelva a producir. Si un intruso cobra 600 euros por prótesis

► "Recientemente se ha dictado otra condena firme por un delito de intrusismo profesional en nuestro país. Son multitud las sentencias que se han dictado, hasta ahora, frente al intrusismo profesional en España"

y la multa es de 300...". **Castro** apunta que son delincuentes a los que les llega a "salir rentable" el intrusismo.

¿Cuál es la solución?

Es necesario que las penas contra el intrusismo en Balea-

res sean endurecidas, afirma el Colegio Oficial de Dentistas, así como una modificación de la ley de sociedades profesionales, para que no suceda que cualquier persona pueda abrir una clínica dental y se vuelvan a repetir casos como los de Funnydent o Dentix.

Condena firme por un delito de intrusismo profesional

Recientemente, en nuestro país se ha dictado una condena firme por un delito de intrusismo profesional. Según informa el Colegio de Odontólogos y Estomatólogos de Albacete, el Juzgado de lo Penal nº3 de dicha localidad ha condenado a un protésico dental a 12 meses de multa, por un delito de intrusismo profesional al realizar funciones propias de un dentista, sin tener título académico oficial de odontólogo

que le faculte para el ejercicio de dicha profesión. Según recoge la sentencia, entre 2017 y 2018 el acusado acudió al domicilio de tres pacientes donde les tomaba medidas y posteriormente colocaba las piezas dentales, -funciones propias de la profesión de dentista- cobrando por ello entre 800 y 900 euros a cada víctima. El acusado ha manifestado su conformidad con los hechos acusatorios y la sentencia es firme sin posibilidad de recurso.

El Consejo General de Dentistas de España y el Colegio Oficial de Dentistas de Baleares, insisten en que cuando alguien ejerce la Odontología sin los conocimientos ni la titulación requerida, está poniendo en un grave peligro a todos sus pacientes, lo que puede derivar en consecuencias irreparables para la salud de estas personas. Asimismo, recomiendan a los ciudadanos que se aseguren de que el dentista que les va a tratar está colegiado y, por tanto, capacitado para ejercer legalmente las funciones de un dentista, capacitación imprescindible para evitar estas situaciones de riesgo.

